REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MOPC
PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3372/OC-PR

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Contratación de Servicios de Consultoría para la ejecución del Programa de Apoyo Productivo a Comunidades Campesinas Vulnerables del área de influencia del Tramo Juan Nepomuceno - Empalme Ruta N° 6 - Plan de Gestión Ambiental

Llamado UEP MOPC Nº 15 / 2018

La República del Paraguay se encuentra implementando la Obra denominada: Proyecto de mejoramiento y pavimentación del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta Nº 6, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3372/OC-PR celebrado con el BID. La ejecución y administración del Programa, así como la implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP MOPC BID).

El PGA incluye entre sus componentes el Programa de Apoyo Productivo a Comunidades Campesinas Vulnerables en el área de influencia del tramo San Juan Nepomuceno – Ruta 6. El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 12 (doce) meses, con un costo total estimado de US$ 488.201 (Dólares americanos cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos uno) IVA incluido. El inicio se prevé para el segundo semestre del año 2018.

El MOPC invita a firmas consultoras u ONGs elegibles a expresar su interés en prestar el servicio mencionado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el servicio conforme a los formularios proporcionados en la documentación de la convocatoria. Los interesados se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

El MOPC en base a la información de experiencia, conformará una lista corta de firmas consultoras, ONGs y/o consorcios que incluyan las mismas.

La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.

Las Firmas Consultoras interesadas pueden obtener la documentación de la convocatoria en la página *www.contrataciones.gov.py* o solicitándola al correo electrónico: *gpv-uep@mopc.gov.py*

Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección, durante horas hábiles:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención: Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Avda. España esq. Avda. Kubitschek – Edificio España – 3º Piso
Asunción – Paraguay
Teléfonos: (595 21) 2353 301
Email: llamadosuep@gmail.com

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en idioma español, firmadas, foliadas (en números y letras)[1] o escaneadas en formato de extensión PDF a la dirección de correo electrónico indicada.

Las expresiones de interés presentadas en forma física, deberán ser entregadas en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio (un original y dos (2) copias en forma impresa), a la dirección indicada a continuación:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención: Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Mesa de Entrada Única

---

[1]*Conforme Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009.*

Planta Baja, Edificio Central del MOPC – Oliva Nº 411 esquina Alberdi (Asunción – Paraguay)

Así también, podrán ser presentadas vía correo electrónico a las siguientes direcciones: llamadosuep@gmail.com con copia a: gpv_uep@mopc.gov.py

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 08/10/2018 hasta las: 09 : 00 hs.

El MOPC no se hace responsable si las Expresiones de Interés no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MOPC BID

PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR

Contratación de Servicios de Consultoría para la ejecución del Programa de Apoyo Productivo a Comunidades Campesinas Vulnerables del área de influencia del Tramo Juan Nepomuceno - Empalme Ruta N° 6 - Plan de Gestión Ambiental

1. ANTECEDENTES

La pavimentación del tramo San Juan Nepomuceno – Empalme con la Ruta 6ª de alrededor de 85 km de extensión, es una de varias obras que forman parte del Plan Maestro de Infraestructura y Servicios de Transporte del Paraguay elaborado en el año 2012 con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para atender la demanda de los próximos 20 años.

El proyecto indicado se localiza en los distritos de San Juan Nepomuceno, Tavaí (Caazapá) y un corto tramo en el Distrito de San Rafael del Paraná (Itapúa). Dentro de la zona del proyecto existen comunidades identificables con la agricultura familiar campesina, comunidades indígenas de la etnia Mbya Guaraní; productores extensivos (mayormente de origen extranjero), parques nacionales con abundante flora y fauna, reservas privadas, extensas zonas de tierras fértiles, cerros y numerosos ríos, arroyos, cascadas y nacientes.

Estos TDR han sido elaborados sobre la base del diagnóstico realizado en el año 2013, en el marco de los estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental. El propósito de este programa es contribuir a mitigar los potenciales impactos del Proyecto vial sobre los grupos de campesinos vulnerables.

El diagnóstico abarcó un relevamiento de la situación actual de las comunidades campesinas localizadas en la zona de influencia del proyecto; haciendo una estimación del impacto potencial que la ejecución y operación que el proyecto puede generar sobre comunidades de pequeños productores afincados en su área de influencia, así como los cambios en el uso del suelo que de ella podrían derivar. Fueron utilizadas metodologías cualitativas y cuantitativas, principalmente: recopilación y análisis de datos; observación directa; entrevistas semiestructuradas; grupos de discusión recopilación y análisis de datos, comprendiendo etapas de trabajo de gabinete y de campo. Fueron identificados y georreferenciados centros poblados identificables con la agricultura familiar campesina; fueron identificados y entrevistados actores clave campesinos, representativos, conocedores y con influencia en la comunidad; fueron desarrollados grupos de discusión en tres comunidades campesinas del área de influencia del Proyecto y fueron entrevistadas autoridades políticas de la zona: el Gobernador de Caazapá y los Intendentes de San Juan Nepomuceno y de Tavaí. Asimismo, fueron consultados otros actores conocedores de la zona y con información sensible sobre la cuestión campesina: el Jefe de Catastro de San Juan Nepomuceno, el Encargado de la Oficina Regional del INDERT de San Juan Nepomuceno y el coordinador de los Proyectos de la zona de Tavaí de la ONG-CECTEC.

Se constató que en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto residen numerosas comunidades campesinas que viven en tierras originadas en colonias destinadas a la reforma agraria por el IBR/INDERT mientras que otras surgieron de colonizaciones privadas, las que igualmente se encuentran bajo la supervisión de la entidad agraria oficial conforme con la legislación vigente.

En las comunidades identificables con la Agricultura Familiar Campesina (AFC), se reportaron fincas de 5 a 20 ha con un promedio de 10 has. La mayoría de los actores clave campesinos han mencionado que en sus comunidades cuentan con producción de autoconsumo y producción pecuaria menor y que para tales actividades destinan aproximadamente 2 ha de sus tierras. La superficie restante en algunos casos la destinan a la producción de renta: maíz, mandioca, caña de azúcar, algodón, sésamo, entre otros, aunque muchos refieren que se encuentra improductiva por los bajos precios de sus últimas cosechas y las consecuentes pérdidas sufridas; por la falta de caminos de todo tiempo para sacar su producción al mercado y por la inexistencia de créditos que se adecuen a sus posibilidades de pago.

Se evidenció la existencia de algunos proyectos productivos de corto plazo promovidos por el Estado y un déficit de políticas públicas de largo aliento orientadas a asegurar la subsistencia de la agricultura familiar campesina y el arraigo de las comunidades en sus tierras, estimándose que puede ser el reflejo del deterioro del modelo de producción. Fue visualizado el creciente proceso migratorio de los jóvenes campesinos hacia otras ciudades o al exterior en busca de empleo. Otros migran para continuar sus estudios terciarios ante la falta de oferta educativa en sus comunidades. Al decir de los entrevistados, "estos jóvenes ya solo regresan de visita". Como contracara, se observaron inmensas extensiones de monocultivos donde otrora hubo bosques, biodiversidad y comunidades dedicadas a la agricultura familiar campesina.

Numerosos pequeños productores han vendido o se encuentran en proceso de venta de sus derecheras y en otros casos, de sus lotes titulados, incluyendo productores que terminaron de pagar por sus lotes y nunca lo titularon. Como alternativa o fenómeno previo a la venta, se presenta el creciente fenómeno del alquiler, en todos los casos para destinarse a monocultivos por parte de productores mayoritariamente de origen extranjero quienes destinan las tierras a monocultivos y a quienes, al decir de los campesinos entrevistados, no les interesa si la tierra que alquilan o adquieren (por contrato privado), se encuentra titulada o no.

La situación descrita implica la contravención de las siguientes disposiciones legales:

- *Del Estatuto Agrario, para los casos de alquileres y/o ventas de derecheras o de inmuebles titulados de Colonias/Asentamientos del IBR/INDERT antes de haber transcurrido 10 años del pago de la totalidad del costo del inmueble.*
- *De la Ley 2524/04 "De prohibición en la región Oriental de las actividades de transformación y conversión de superficie con cobertura de bosques" (Ley de Deforestación Cero).*
- *De la Ley 3742/09 "De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola" en lo que respecta a medidas destinadas a la protección de la vida y la salud de la población y a garantizar el derecho a vivir en un Ambiente Saludable (todos derechos humanos fundamentales establecidos en la Constitución de la República del Paraguay, cuya garantía consecuentemente, se encuentra a cargo del Estado.*

A ello hay que agregarle la abierta tala de árboles nativos en la zona en transgresión de la Ley de Deforestación Cero.

La noticia de la pavimentación de la Ruta San Juan Nepomuceno - Tavaí - Ruta N° 6 incrementó la presión sobre los inmuebles campesinos con propuestas de compra por parte de productores extensivos quienes les ofertan cifras multimillonarias en efectivo. Las ofertas resultan muy tentadoras para pequeños productores y crea en ellos la falsa expectativa de que les alcanzará para vivir holgadamente el resto de sus vidas.

2. UBICACIÓN, PLAZO Y OTROS DATOS

Ubicación: El área de influencia del tramo donde se prestarán los servicios abarca los distritos de San Juan Nepomuceno, Tavaí y San Rafael del Paraná.

Plazo de la Consultoría: 12 meses

Inicio: La Consultora recibirá la orden de proceder para dar inicio a los trabajos.

Dentro de los 15 días calendarios posteriores a la orden de proceder, se realizará una "taller de presentación" del Servicio de consultoría en la zona de trabajo. El objetivo del taller, es que el responsable de estos trabajos realice una presentación de la metodología que se propone utilizar para alcanzar los resultados esperados; cómo estará conformado el equipo técnico que estará al frente de los trabajos, así como el cronograma de ejecución. Para la misma convocará a los especialistas ambientales de la contratista y de la fiscalización de la obra, ingenieros residentes de la obra, autoridades locales y departamentales, técnicos de la DEAg, técnicos de la CS directamente involucrados. El objetivo de la "taller de presentación" es que los técnicos mencionados, así como las autoridades locales, tomen conocimiento del servicio que se está iniciando, el cual se constituye en un programa de apoyo a los pequeños productores que forman parte de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) de la zona.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Contribuir a la consolidación productiva y al mejoramiento organizacional de los productores en el área de influencia del Tramo San Juan Nepomuceno – Ruta VI, a fin de ofrecerles herramientas que permitan ampliar sus capacidades de producción, gestión y comercialización de productos en el marco de una producción sostenible, afianzando el arraigo a sus tierras y los lazos con las instituciones del estado responsables de la promoción económica y productiva.

3.2 Objetivos específicos

1. Promover la integración de los productores a comités o asociación de productores localizados en el área de influencia del tramo vial con el fin de fortalecer los mecanismos de comercialización colectiva, en el marco de la sostenibilidad productiva y ambiental.
2. Promover la instalación de rubros hortofrutales, Yerba mate y cadenas de valor y desarrollar mecanismos de comercialización colectiva, en el marco de la sostenibilidad productiva y ambiental.
3. Fortalecer la capacidad organizativa de los Comités de productores para lograr mayor volumen y mejores precios por sus productos y reducir los costos en la compra de insumos, como: semillas, fertilizantes, etc
4. Afianzar el arraigo de los productores a fin de atenuar la "presión" que ejercen los grandes productores empresariales

4. ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS

Las actividades mencionadas en adelante deberán ser coordinadas con la oficina y técnicos locales de la DEAg, supervisados por los Fiscales ambientales de obra. Para cumplir con los objetivos, el Consultor desarrollará un proyecto productivo y de capacitación que incluirá los siguientes objetivos específicos.

1. Integración de familias beneficiarias
2. Diversificación productiva (Hortofrutales, Yerba mate) y mejoramiento de los mecanismos de comercialización colectiva. Estos rubros deberán ser validados previamente con los productores
3. Fortalecimiento de la Capacidad Organizativa
4. Fortalecimiento de la gestión administrativa

4.1 Objetivo I: Integración de productores beneficiarios

Sobre la base de los datos de la DEAg, el Consultor buscará identificar a pequeños productores, principalmente los no asociados y promoverá entre los mismos su participación en los comités o asociaciones de productores ya formados o en etapa de formación, como punto de partida para la implementación de las otras medidas de apoyo en el marco del presente programa.

Para el efecto deberá contactar directamente con todos los Comités o asociación de productores del área del proyecto conforme al **Anexo 1** para así validar y actualizar dicha información.

4.2 Objetivo II: Diversificación productiva (Hortofrutales) y mejoramiento de los mecanismos de comercialización colectiva

La asistencia técnica deberá incluir:

1. Validación y ajustes del diagnóstico con los técnicos de la DEAg
2. Apoyo para la consolidación de organizaciones existentes, principalmente los que forman parte de la "***Agricultura Familiar Campesina***".
3. Gestión de herramientas primarias y equipos agrícolas para el cultivo y producción hortofrutícola, conforme a las especificaciones técnicas del **Anexo 3.**
4. Análisis y promoción para la producción y la comercialización en ferias agropecuarias regionales.

5. Asesoramiento en alianzas estratégicas para la inserción en el mercado de las organizaciones asistidas.
6. Sostenibilidad ambiental: Todos los productores asistidos también deberán recibir orientación técnica en las áreas de producción bajo Sistemas Agroforestales:
7. Capacitación y Asesoramiento en el manejo de motocultores;
8. Capacitación y Asesoramiento para el mejoramiento de las Bases Productivas, buenas prácticas agrícolas y mejoramiento de recursos, suelo, agua y biodiversidad.
9. Manejo Sostenible de la Finca Familiar; identificación de rubros productivos; selección de especies y variedades adecuadas; densidad de siembra, espaciamientos especies forestales;
10. Protección de los recursos naturales de la finca.

4.3 Objetivo III: Fortalecimiento de la Capacidad Organizativa

En este componente, se buscará fortalecer la capacidad organizativa de los Comités de productores para mejorar las condiciones de comercialización de sus productos, así como reducir los costos en la compra de insumos, como: semillas, fertilizantes, agroquímicos, equipos, etc.

1. Realizar un relevamiento y actualización de los pequeños productores del área de influencia (*Anexo 1*), con base en los registros de la DEAg dependiente del MAG, con el objeto de agruparlos conforme a la situación en que se encuentran para poder determinar el tipo de trabajo de apoyo que requieren.
2. Durante la realización del trabajo anterior, también se deberá ir preparando –de ser posible con el apoyo de los técnicos locales de la DEAg– una actualización del diagnóstico de la base productiva de los mismos, a fin de poder armar los grupos para el trabajo de apoyo a ser implementado;
3. Análisis y promoción de planificación de la producción para la comercialización en la feria agropecuaria de Caazapá, San Juan Nepomuceno, Tavaí y otras ferias regionales.
4. Asesorar en la formalización de Alianzas estratégicas para la inserción en el mercado de las Organizaciones asistidas (estudios de mercado, manejo de estadísticas de costos, oferta y demanda).
5. Identificar y fortalecer los liderazgos con el objeto de establecer organizaciones sostenibles, que se prolonguen más allá del presente programa.

4.4 Objetivo IV: Fortalecimiento de la gestión administrativa

Buscará mejorar la capacidad de organización, administración y gestión de los productores y/o productores asociados. La propuesta para este ámbito desarrollará los procesos siguientes a) Control administrativo con Auditorías internas y externas; b) Planificación de negocios y Gestión Organizativa; c) Promoción de la comercialización de productos a través de las organizaciones comunitarias, ej. Comités o Asociaciones de productores.

1. Estructurar las organizaciones y efectuar las asambleas de constitución;
2. Desarrollar jornadas de capacitación teórico-prácticas sobre sistemas de producción, nuevos rubros de renta y agroindustrias.
3. Promover como práctica la adquisición/comercialización conjunta de los insumos y productos primarios y secundarios, generados al interior de las organizaciones.
4. Definir los mecanismos de articulación al sistema institucional a nivel local y nacional (MAG, INDERT, CAH, MIC, BNF, Gobernación, Municipalidades y otras), como también de empresas privadas.
5. Brindar apoyo gerencial para la inserción de los/as productores/as en los servicios técnicos institucionales y de empresas privadas (contratos, formación de alianzas estratégicas, etc.).
6. Establecer una adecuada documentación que permita verificar el cumplimiento de las metas requeridas en este programa, en cuanto a la cantidad de productores asistidos, las organizaciones fortalecidas, entrega de semillas, equipos e insumos diversos, etc., en el marco de la presente consultoría.

7. La sugerencia de otras medidas tendientes a promover el arraigo de las familias campesinas, será fundamental a la hora de evaluar las metodologías propuestas.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría tiene como meta apoyar en el área productiva un mínimo de 15 comités y 150 productores distribuidos en los distritos del área de influencia indirecta de las obras de pavimentación del Tramo San Juan Nepomuceno – Ruta VI.

Los indicadores generales de la consultoría se enumeran a continuación:

1. 15 organizaciones fortalecidas en la gestión productiva y comercial;
2. 150 o más productores integrados y comercializando en asociaciones y/o ferias productivas;
3. 100 productores Hortofrutícola, como mínimo, deberán recibir conforme a las especificaciones técnicas del *Anexo 3*:

- 1 (una) Pulverizadora 20 litros,
- 1 (una) Sembradora-abonadora,
- 5 (cinco) kilogramos de semilla de poroto/maíz choclo/abono verde/oleícolas

4. 500 plantines de Yerba mate, producidos por productores en el marco de otro componente dentro del mismo proyecto
5. 500 plantines de eucaliptus o especies nativas producidos por productores en el marco de otro componente dentro del mismo proyecto.
6. 15 comités, como mínimo, deberán recibir:

- 1 (un) motocultor
- 1 Equipo de riego por goteo hasta 1.000 m^2.

7. Recomendaciones para promover el arraigo de las comunidades campesinas.

Se busca evidencia en los siguientes aspectos i) Beneficiarios Integrados, ii) Producción diversificada y mejores mecanismos de comercialización colectiva, iii) Gestión Administrativa fortalecida, iv) Capacidades Técnicas en Planificación Productiva mejoradas. En caso de que la meta no pueda ser obtenida, el Contratista deberá justificar plenamente los motivos.

6. INFORMES

Los informes a ser presentados por el Consultor se detallan a continuación:

1. **Informe Inicial:** deberá ser presentado dentro de los primeros 20 (veinte) días a partir de la Orden de Proceder emitida por el Contratante. El mismo consignará: i) el plan de trabajo ajustado, ii) un cronograma de implementación de todas las acciones previstas durante la consultoría, lista de profesionales y personal de apoyo, así como su asignación dentro del plan; iii) metodología de trabajo, iv) previsión de contactos a ser realizados con las instituciones y organizaciones relacionadas al trabajo, para la ejecución del servicio y iv) la identificación y compromiso de adhesión de las comunidades campesinas beneficiarias del programa.

   Una semana después de la entrega del informe inicial, el consultor deberá organizar un taller de trabajo en la Ciudad de Tavaí, donde realizará una presentación detallada del Plan de trabajo, con la metodología, los aspectos relacionados con las tareas de apoyo a las comunidades, los rubros productivos a ser promovidos, la coordinación con las organizaciones oficiales y privadas, y la propuesta de la sostenibilidad del programa luego de su finalización. La invitación de los asistentes a dicho taller, correrán por cuenta del consultor bajo la supervisión de la UEP.
2. **Informes de Avance Bimestral:** deberán ser presentados a partir de los 90 (noventa) días contados desde la Orden de Proceder emitida por el Contratante. Estos informes serán de carácter ejecutivo y deberán contener la identificación de los productores y/o asociaciones beneficiarias; el avance de la consultoría en relación al cronograma de actividades propuesto, el logro de objetivos con respecto al plan de trabajo, así

como las recomendaciones de orden administrativa y/u operacionales para la continuidad del servicio y recuperación de retrasos. El MOPC establecerá la necesidad de presentar estos informes en las comunidades del área del proyecto.

3. **Informe final:** deberá ser presentado dentro del mes 12 (doce) de vigencia del contrato. El mismo incluirá un Resumen Ejecutivo, todos los resultados del servicio (las metas alcanzadas, recomendaciones para la sostenibilidad del programa), un diagnóstico y recomendaciones del proceso de ejecución. El Consultor deberá realizar una presentación de estos resultados en un taller que organizará en un local a ser indicado por la DGSA en el área del proyecto. De ser posible, se solicitará el local de la Gobernación para efectuar la presentación de los resultados. Para la misma se invitará a autoridades locales y departamentales, técnicos de la DEAg y de la CS directamente involucrados y los líderes de las asociaciones de productores.
4. **Informes Especiales:** Informes adicionales sobre las actividades desarrolladas por el Consultor, que serán solicitados cuando el MOPC y/o el BID lo consideren necesario.

Consideraciones a tener en cuenta para la presentación de los informes

1. Los informes deben ser presentados por Mesa de entrada de la UEP MOPC BID.
2. Toda información cartográfica deberá ser presentada de acuerdo a lo establecido en la Resolución SEAM N° 1387 de 2014 en los Artículos 1° incisos a, b, c; Artículos 8°, 9° 10° y Anexos.
3. El Consultor deberá presentar 1 (un) original de los Informes debidamente sellado y firmado en todas sus hojas, por el Coordinador del Programa y/o el Representante del Consultor. Adicionalmente, deberá presentar 1 (una) copia simple del original firmado en forma impresa y 2 (dos) copias en medio digital, que incluya el documento escaneado del original firmado y sellado en formato PDF, y los archivos base (Microsoft Word, Excel, *.CAD, *.apr, otros) que debe corresponder exactamente con las copias impresas incluyendo su respectivo índice de carpetas y los archivos que contiene.
4. El Informe final del Servicio de consultoría deberá ser presentado al MOPC por Mesa de Entrada Única (MEU) a la atención de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID del MOPC dentro de los plazos establecidos, en 5 (cinco) ejemplares originales impresos. En formato digital se presentarán 5 (cinco) DVD conteniendo todos los informes presentados durante el servicio y el final (*pdf a partir del documento digital original con sus anexos, *pdf del original firmado escaneado, informes de base en Word y Excel, filmaciones, etc.). En caso de que la información no pueda ser contenida en discos compactos la consultora deberá prever una memoria externa como medio para presentar la información generada en formato digital de buena calidad.
5. Las solicitudes de pago deberán realizarse por MEU del MOPC, por nota dirigida al Viceministerio de Administración y finanzas con la documentación requerida por la Resolución N° 708/2016.

Distribución de informes

La consultora deberá elaborar un informe final en el que debe incluir la descripción de todas las actividades ejecutadas en el marco de la presente consultoría, informar sobre los resultados obtenidos, las dificultades encontradas, y debe incluir un capítulo sobre RECOMENDACIONES de medidas que deberían de adoptarse con el objeto de alertar a las organizaciones del Gobierno a continuar con las tareas ya encaminadas con este programa.

De los 5 (cinco) ejemplares impresos entregados, uno será para la oficina departamental de la DEAG en San Juan Nepomuceno y otro ejemplar para la Gobernación del Departamento de Caazapá. Los 3 (tres) restantes, serán para el MOPC.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del servicio serán concertadas por la Dirección de Gestión Socioambiental del MOPC y la Coordinación de Sustentabilidad de la UEP MOPC. La fiscalización del servicio estará a cargo del Consorcio KEC-AII (firma fiscalizadora técnica y ambiental) y la supervisión general será efectuada por el Supervisor/a socioambiental asignado/a por el MOPC al tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta N° 6.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la implementación de este programa, se pretende contratar una empresa consultora u ONG, en forma individual o en Asociación en participación o consorcio o asociación (APCA) con otra firma consultora u ONG si considera que con ello puede optimizar su especialidad para el trabajo.

Las firmas consultoras y/u ONGs en APCA serán conjunta y solidariamente responsables, junto a su representante legal por la validez, veracidad, alcances y contenido de la información declarada.

Las empresas interesadas en realizar el servicio serán evaluadas de acuerdo a los criterios señalados en adelante.

a. **Evaluación de la capacidad técnica:** Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría realizados en los últimos 15 (quince) años, individualmente o en asociación con otras firmas.

Servicios similares: Ejecución o implementación de proyectos de desarrollo o fortalecimiento de pequeños productores con una duración mínima de 12 meses. Los proyectos podrán haber sido desarrollados en las áreas de producción agropecuaria, forestal y/o agroindustrial, cadenas de valor, efectuados en cualquier fase de la cadena de producción-comercialización.

En caso de APCAs o Consorcios la experiencia será la suma de la correspondiente a cada firma u organización integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo servicio, en cuyo caso se considerará una sola vez.

Por cada servicio realizado se otorgarán 20 (veinte) puntos. Se considerará la sumatoria de servicios similares declarados, que cumplan con las características indicadas, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos. El puntaje mínimo que posibilita acceder a la Lista Corta es de 60 (sesenta) puntos.

Para este efecto, el Consultor deberá completar el **FORMULARIO EXP – 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

b. **Evaluación financiera: "NO APLICA**

c. **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en **DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS.**

9. DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultoras se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.

La lista corta será conformada por las seis consultoras que alcancen los mayores puntajes. En caso de que exista empate en los puntajes, el orden será determinado utilizando el siguiente criterio:

a. Número de servicios similares, ítem a. del numeral 8 "Criterios de Evaluación"

A los efectos de esta Manifestación de Interés, el alcance de los servicios expresado en este documento es indicativo, pudiendo ser ajustado para la licitación correspondiente.

ANEXO 1
IDENTIFICACIÓN Y GEOREFERENCIAMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL PROYECTO

COMUNIDADES AID	DISTRITO	COORDENADAS	COMUNIDADES AII	COORDENADAS
SAN JUAN NEPOMUCENO	SJN	S 26° 11.186' W 055° 94.051'		
San Rafael	SJN	S 26° 07.948' W 055° 50.930'		
Santo Domingo Obrero	SJN	S 26° 08.061' W 055° 48.483'		
San Carlos	SJN	S 26° 08.058' W 055° 48.465'	Tebicuary mi (S) Manduará (S)	S 26 17.877' W 055° 80.854' S 26° 19.828' W 055° 79.957'
San Marcos Potrero Aguará	SJN	S 26° 08.912' W 055° 45.855'	San José Cristal (N) Koe Yu Rory (N)	S 26° 12.893' W 055° 73.163' S 26° 14.0757' W 055° 71.1187
Corazón de María	SJN	S 26° 09.795' W 055° 44.618'		
Enramadita	TAVAÍ	S 26° 10.523' W 055° 42.087'	Toro Blanco 0 (S)	
Atongué	TAVAÍ	S 26° 10.115' W 055° 39.683'	Pindó Tavaí (N)	
Yvy Hatí	TAVAÍ	S 26° 11.499' W 055° 35.763'		
Itá Anguá	TAVAÍ	S 26° 10.637' W 055° 33.812'		
Kaazapa-mi	TAVAÍ	S 26° 10.467' W 055° 32.082'		
TAVAÍ	TAVAÍ	S 26° 0.711' W 055° 30.768'	Toranzo (N) Ñu Pyahú (S) Kastor Kué (S)	S 26° 22.520' W 055° 50.157'

Anexo 2 MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL PROYECTO

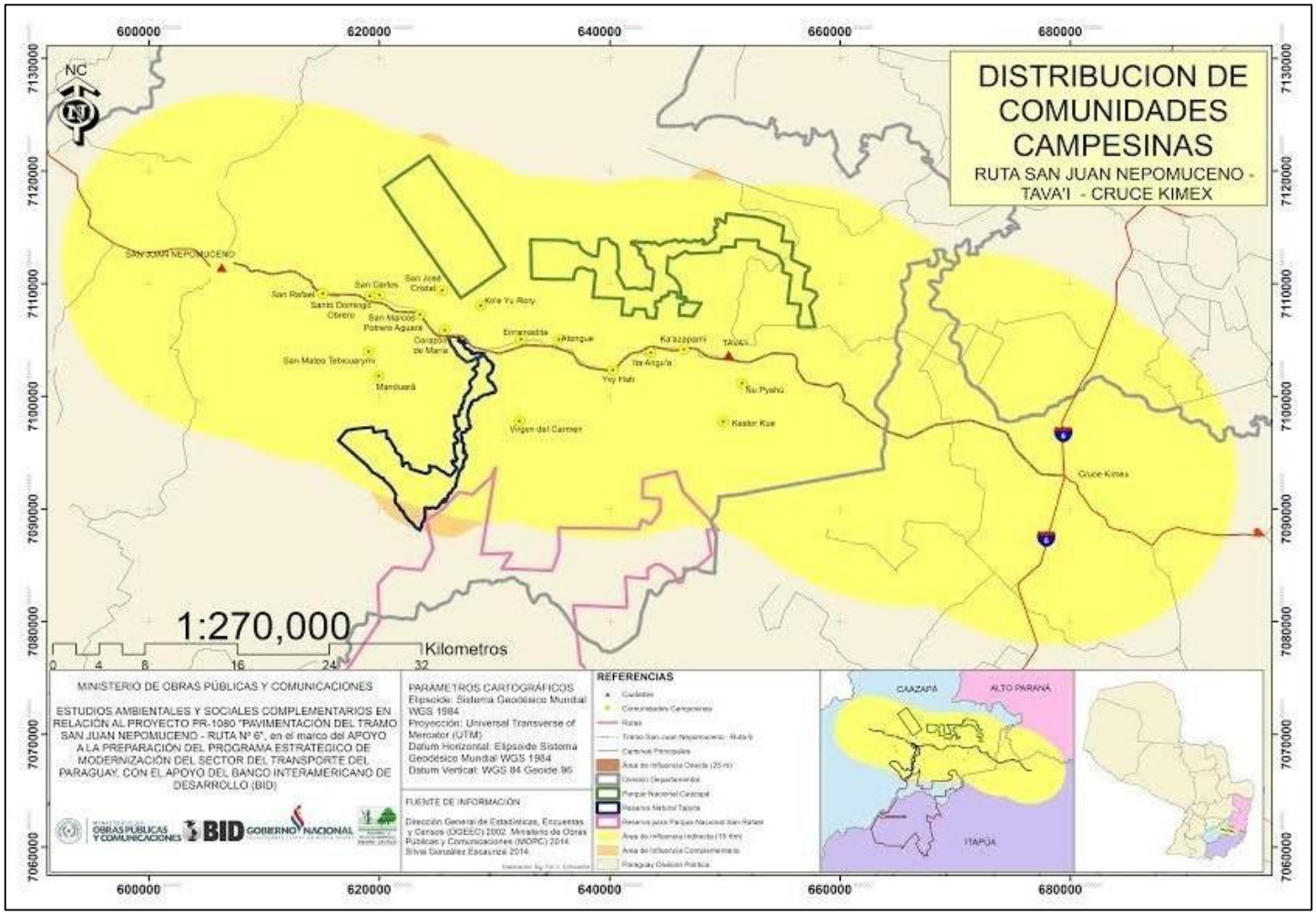

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El origen de las herramientas y equipos debe ser de países elegibles según la política de adquisiciones del BID.

1. MOTOCULTOR CON KIT DE IMPLEMENTOS: AZADA ROTATIVA Y ENCANTERADOR

- Combustible Diesel, consumo medio 1,2 Litro/hora.
- Enfriado a través de un Radiador a agua.
- Potencia: de 14 HP como mínimo.
- Sistema de arranque eléctrico y manual.
- Transmisión dos cambios en la toma de fuerza; Marcha adelante, 6 cambios y marcha reversa 3 cambios.
- Faro de 12 Volt-25Watt
- Con Kit de azada rotativa a cadena reversible con 100cm de ancho de trabajo y 20 cm de profundidad como mínimo y un encanterador con sistema de acople a la azada rotativa con ruedas reguladora.
- Disponibilidad de repuestos en el mercado

2. SEMBRADORA - ABONADORA

- Tipo Manual
- Abonera en zinc de alta durabilidad.

3. MOCHILA PULVERIZADORA FUMIGADORA

- Capacidad 20 litros
- Mochila con alta durabilidad y eficiencia de aplicación.
- Tanque de 20 litros en polietileno.
- Cámara de compensación de latón.
- Bomba tipo pistón.
- Peso máximo 5kg.
- Disponibilidad de repuestos en el mercado

4. EQUIPO DE RIEGO GOTEO POR GRAVEDAD

- Área de cobertura de 1.000 a 10.000 m2
- Instalación y funcionamiento.
- Disponibilidad de repuestos en el mercado

A. FORMULARIOS

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[fecha]

Señores:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Oliva casi Alberdi, edificio Ex – LAP, 2° Piso

Contrato de Préstamo Nº 3372/OC-PR

Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta 6

Ref.: Llamado UEP MOPC Nº …….. Manifestación de Interés "Contratación de Servicios de Consultoría para la ejecución del Programa de Apoyo Productivo a Comunidades Campesinas Vulnerables del área de influencia del Tramo Juan Nepomuceno - Empalme Ruta N° 6 - Plan de Gestión Ambiental"

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a los efectos de Expresar nuestro Interés en participar del Concurso para la *Contratación de Servicios de Consultoría para la ejecución del Programa de Reforestación Sostenible del área de influencia del Tramo San Juan Nepomuceno - Empalme Ruta N°6 – Plan de Gestión Ambiental.*

En virtud al objeto del presente concurso, la firma [*Nombre de la Empresa*] o el Consorcio [*Nombre del Consorcio*], presenta adjunto las documentaciones requeridas.

Atentamente,

Firma/s

Aclaración

Representante Legal

FORMULARIO ELE – 1 (a)

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha:

Llamado UEP MOPC Nº:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad:** *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

Observación:

A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada, y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

FORMULARIO ELE – 1 (b)

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN

Fecha:

Llamado UEP MOPC Nº:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]*
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación : *[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]*
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación : *[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]*
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación : Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*

Observación:

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

FORMULARIO PARA CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [***Empresa1***] representada por el/la Sr/Sra. ……., y la empresa [***Empresa2***] representada por el/la Sr/Sra. ……., han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [*Nombre del Consorcio*], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución del Proyecto [*Nombre de la Consultoría*].

Las Empresas:

[***Empresa1***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

[***Empresa2***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

El Consorcio [*Nombre del Consorcio*] será liderado por [*Nombre de la Empresa*].

[***Empresa1***]: % de participación.

[***Empresa2***]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [*dirección del Consorcio*].

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [*Ciudad*] a los xx días del mes……. Del año……..

Firma: ……..	Firma: ……..
Nombre Representante Empresa1	**Nombre Representante Empresa2**
Cargo	Cargo

Observación: podrán adicionarse más Empresas, según lo requerido.

FORMULARIO EXP – 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre Legal del Solicitante: Fecha:

Nombre Legal del miembro de un Consorcio o Asociación: Llamado UEP MOPC Nº:

Número de contrato similar:	Información		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizó el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio *Fecha de terminación del Servicio*	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* *Tasa de Conversión:* *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* _____%	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,…representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

_____

Firma y su aclaración del Representante legal

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio]

Observaciones:

- ✓ *Solo detallar los servicios similares realizados en los últimos 15 (quince) años. Se entiende por servicios similares a los servicios cuyas actividades sean similares a las citadas en el texto del Alcance del Servicio.*
- ✓ *El Contratante podrá solicitar, en cualquier momento, los Certificados de trabajos expedidos por clientes públicos*

o privados o contratos de servicio de consultoría debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimento de los servicios, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente.

Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor correspondiente a la fecha de firma de contrato, de fuente pública y verificable

FORMULARIO FIN – 1 (a)

FACTURACIÓN PROMEDIA ANUAL

Nombre legal del Solicitante: Fecha:

Nombre legal del miembro de un Consorcio: Llamado UEP MOPC No.:

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría)		
Año	*Monto y Moneda*	*Equivalente en Guaraníes*
1		
2		
3		
** Facturación anual media en servicio de consultoría*		

** Facturación Anual Media de ingresos en servicios de consultoría, calculada como el total de las facturas legales (verificables en el balance del año correspondiente) correspondientes a servicios de consultoría en progreso o completadas.*

Observaciones:

- ✓ *Se deben adjuntar copias de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta (si fuera el caso), de los años correspondientes*
- ✓ *Los Balances, Cuadros de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta presentados (si fuera el caso) deberán señalar claramente los ingresos correspondientes a Servicios de Consultoría.*
- ✓ *Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor a la fecha correspondiente al cierre del ejercicio, de fuente pública y verificable.*

Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.

NO APLICA

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

1. **Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay**

   a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

   b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa.

   c) Fotocopia simple del RUC.

   d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

   - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
   - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

2. **Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay.**

   a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.

   b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

   c) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.

   d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

   - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;
   - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

   Para la presentación de la manifestación de interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**.**

3. **Documentos legales requeridos para oferentes (en caso de Consorcio)**

   a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

   b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 7.

En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay

Los Oferentes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado “ACTIVO”.